

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18591 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000464/2013, habiéndose dictado en fecha treinta de abril de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ovidecam, S.L., con domicilio en calle Lamo de Espinosa, n.º 1, Camporrobles (Valencia) y CIF n.º B96449988, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5404, libro 2711, folio 78, hoja V-45943.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Juan Francisco Tejero Aldomar, con domicilio en la avenida Reino de Valencia, N.º 47, 6.º, Valencia, y correo electrónico jftejero@tejeroasesores.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130026924-1